DICTAMEN N° 03/23

Asunción, 12 de mayo de 2023

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1208/2021 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTALES",*** y lo establecido en el Inc. c) del artículo 311, Anexo "A" del Decreto Nº 4780/2021 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"***, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre…(sic).*

Hechos:

- Que, el PAC Nº 425.582, que corresponde a la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES",** inicialmente se encontraba previsto para su ejecución en el mes de abril del año 2023, conforme el reporte de la DNCP.

- Que, en fecha 31 de marzo de 2023 fue emitido el Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 000002404/2023, posteriormente se realizan los trámites para la verificación de la Carta de Invitación del proceso referido.

- Cabe aludir, que debido a la realización de una reprogramación presupuestaria dentro del Objeto de Gasto 342, el cual lleva su proceso, no se pudo llevar a cabo en la fecha planificada de inicio.

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales, se encuentra debidamente justificada.

LIC. EDER GONZALEZ,
ADMINISTRADOR
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES